

ANEXO VI

DECLARACION RESPONSABLE

Por la presente el Presidente o Presidenta/Representante legal de la Asociación/Federación/Confederación de Alumnas y Alumnos (táchese lo que no proceda),
Don/Doña (nombre y apellidos),
con DNI núm. perteneciente al Centro
.....de la localidad de

Declara responsablemente que la Entidad:

1. Informará sobre otras subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad, de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en su caso, señalando la entidad concedente y la cuantía de las mismas, a los efectos de lo establecido en el artículo 111 de la LGHPCAA.

2. Se compromete a adoptar el comportamiento que garantice la realización de todas las actividades objeto de la subvención concedida, así como a financiar íntegramente el proyecto en la parte que no haya sido subvencionada por la Consejería de Educación.

3. No ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

4. Se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

5. No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

En, a de ... de 2006

Firma y Sello

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

A N E X O

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 24 de febrero de 2006 (BOJA núm. 47, de 10 de marzo de 2006), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

DNI: 30.484.795.

Primer apellido: Peinado.

Segundo apellido: Alvarez.

Nombre: Encarnación.

Puesto de trabajo adjudicado: Gabinete Sistemas de Información. Código 9168110.

Centro directivo: Dirección General de Innovac. Sanitaria, Sistemas y Tecnol.

Centro destino: Dirección General de Innovac. Sanitaria, Sistemas y Tecnol.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 27 de abril de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 24 de enero de 2006, que resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Matronas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, notificando a los interesados afectados por dicha modificación.

Estimados total o parcialmente, por esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, los recursos potestativos de reposición interpuestos por doña M.^a José Blasco Movilla con DNI: 28.515.318, doña M.^a Paloma Hernández-Lissen Bonilla con DNI: 28.548.055, doña Manuela Hernández Guerra con DNI: 28.451.715, doña Virginia Nieto Cervera con DNI: 30.394.639, doña Encarnación Ortega Martín con DNI: 23.759.790, doña Alicia Sánchez de Medina Martínez con DNI: 27.293.259, doña M.^a de los Angeles Tambrig Franco con DNI: 32.030.396, contra la Resolución de 24 de enero de 2006 (BOJA núm. 25, de 7 de febrero) por la que se resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de la categoría de Matronas, convocado por Resolución de 1 de junio de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio), procede modificar dicha Resolución de 24 de enero.

Por tanto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección

HA RESUELTO

Primero. Modicar la Resolución definitiva que resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de la categoría de Matronas, en lo referente a determinados participantes que resultan afectados por dicha modificación y que se relacionan a continuación, junto a la puntuación, meses de servicios prestados, y destino definitivo.

BLASCO MOVILLA, MARIA JOSE	28.515.318	60,000	292	8219 DISPOSITIVO DE APOYO ALJARAFE
CORES PRIETO, MARIA YOLANDA	28.877.270	33,600	134	1920 HOSPITAL TORRECARDENAS
JIMENEZ ROLDAN, MARIA FUENSANTA	30.526.308	28,700	132	6922 HOSPITAL DE LINARES
JUAREZ JIMENEZ, JOSE MARIA	28.874.734	40,327	151	8990 HOSPITAL NTRA SRA DE LA MERCED
LOBATO ASTORGA, MARIA PILAR	9.703.145	46,100	274	8218 DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR
MARTIN TORRES, MERCEDES	23.755.852	120,000	380	SIN PLAZA
MESA SOME, MARIA VICTORIA	27.376.462	25,500	104	6921 HOSPITAL DE UBEDA
MORENO FELICES, JOSE	27.526.459	32,100	168	1921 HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
NIETO CERVERA, VIRGINIA	30.394.639	40,350	224	5207 DISPT. DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
OLIVEROS CALERO, ROSARIO	75.520.517	60,000	283	8220 DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA NORTE
OLMO SANCHEZ, JUAN JOSE	27.281.939	36,039	219	5922 HOSPITAL DE RIOTINTO
ORTEGA MARTIN, ENCARNACIÓN	23.759.790	120,000	402	4212 DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA
ROMERO GOMEZ, ANA	31.609.851	33,489	225	3921 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ROSALES RODRIGUEZ, PILAR	28.539.890	41,100	245	8920 HOSPITAL UNIV. VIRGEN DEL ROCIO
TRIPELON, NATHALIE	1.175.690	32,400	108	3990 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES

Segundo. El cese en la plaza que, en su caso, desempeñen los participantes afectados por la presente Resolución deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

Tercero. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al cese, si las plazas son de la misma localidad o Área de Salud, de diez días hábiles si cambia el Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o si supone reingreso al servicio activo. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio de los participantes afectados se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso al servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Cuarto. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado ante esta Dirección General, los plazos para efectuar la toma de posesión podrán ser prorrogados por un tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Cuando algún aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado dentro de los plazos establecidos, o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por esta Dirección General. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por esta Dirección General previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 117.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de abril de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Juan José Hernández Medina Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 3 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Juan José Hernández Medina, del Área de Conocimiento: Filología Alemana. Departamento: Filología Inglesa y Alemana.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de abril de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.